



RESOLUCIÓN SAF N° 01/2022.

Mendoza, 03 de Enero 2022.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente N° **EX-2019-07173046--GDEMZA-GDEMZA - MPF#PJUDICIAL**, Resolución de Coordinación General N° 121/2020 este Ministerio Público Fiscal adjudicó la Licitación Pública para la contratación del servicio de mantenimiento de impresoras y provisión de insumos para la dirección de informática del Ministerio Público Fiscal, a la firma de **GRAMAGE, EDUARDO LUIS, Proveedor N°72.769** por el término de 12 (doce) meses a partir del día 04/01/2021 (Orden N° 248 - Documento GEDO N°DOCVA-2020-06328015-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 04/01/2022 opera el vencimiento del servicio contratado en autos EX-2019-07173046- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que el Artículo N° 14 del Pliego de Condiciones Particulares de Orden 116 establece lo siguiente: "1. La vigencia del contrato será de doce (12) meses a partir del inicio del servicio. 2. Se podrá prorrogar el contrato en idénticas condiciones a las estipuladas en el presente pliego, de común acuerdo entre ambas partes, luego de su vencimiento o al momento de agotar la suma adjudicada, lo que ocurra primero. 3. En caso de no optarse por la prórroga el Adjudicatario deberá prestar, a solicitud del Órgano Licitante, hasta tres (3) meses de servicios luego del vencimiento del contrato en las mismas condiciones que las vigentes al vencimiento del mismo, en una cuarta parte de las cantidades adjudicadas, a fin de facilitar los pasos administrativos y técnicos para la contratación y puesta en funcionamiento de un nuevo servicio."

Que el área técnica otorgó conformidad a ejercer la prórroga del servicio prestado por GRAMAGE, EDUARDO LUIS (Orden N° 316 - Documento GEDO N° IF-2021-07174386-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el adjudicatario aceptó prorrogar el contrato en idénticas condiciones y precios a los estipulados en Orden de Compra N° 42/2020 de EX-2019-07173046- -GDEMZAMPF#PJUDICIAL (Orden N° 319 - Documento GEDO N° IF-2021-07573661-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la erogación asciende a la suma de **USD147.117,50 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: CIENTO CUARENTAY SIETE MIL CIENTO DIECISIETE CON 50/100)**, que conforme cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 30/12/2021 (USD1=\$107,75) equivale a la suma de **\$15.851.912,14 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 14/100)**. Teniendo en cuenta la diferencia de cotización del dólar y que el Sistema S.I.D.I.C.O solo admite el uso de dos decimales surge una diferencia de \$1,51 en la conversión a pesos argentinos del monto total adjudicado.

Que Coordinación General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 325 - Documento GEDO N° IF-2021-07630025-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I. PRORROGAR el contrato por el servicio de mantenimiento de impresoras y provisión de insumos para la dirección de informática del Ministerio Público Fiscal, por el término de 12 (doce) meses a partir del 05/01/2022, con la firma de **GRAMAGE, EDUARDO LUIS, Proveedor N°72.769**, en las mismas condiciones y precios estipulados en los presentes autos, por un monto de **USD147.117,50 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE con 50/100)**, que equivale a la suma de **\$15.851.912,14 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 14/100)**, tomando la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 30/12/2021 (1USD= \$107,75), susceptible de modificación al momento de su imputación.

II. ESTABLECER que el monto total adjudicado, por la suma de **\$15.851.912,14 (PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 14/100)**, sea imputable de la siguiente manera: a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES – Clasificación Económica 412.01 - Financiamiento 021 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL**; la suma de **\$11.898.941,76 (PESOS: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 76/100)**; a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES –SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 021 Tasa de Justicia– CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL**, la suma de **\$3.952.970,38 (PESOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 38/100)**.

III - DESÍGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción al Lic. Juan Bensadon, Director Ad Hoc de Informática del MPF y al Cont. Manuel Alejandro Masip, Responsable de Muebles e Insumos del MPF, o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV - AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones del SAF a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad, a autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, a emitir la Orden de Compra respectiva, posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería del SAF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. NOTIFIQUESE a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

1870